



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2015/MPHy

Caraz, 06 OCT 2015



VISTO: la marcha administrativa de la actual gestión, a fin de atender los requerimientos para la atención y seguimiento de diversos documentos promovidos por parte de las exigencias de los administrados, así como de las unidades orgánicas de la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2008/MPH-CZ., de fecha 28 de marzo del 2008, en su Artículo Segundo se resolvió Asignarle a partir de la fecha, al Ing. JHONY LOSZA ROJAS, encargado del Área de Informática, la responsabilidad de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia o Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con retención de su cargo; para el efecto, deberá realizar las coordinaciones respectivas con las diversas áreas, a fin de que le proporcionen las informaciones necesarias;

Que, el Portal de Transparencia o Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debe mantenerse actualizado, coordinándose con todas las áreas para que proporcionen la información necesaria, con la que deberá actualizarse la página, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su modificatoria, Reglamento y Texto Único Ordenado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNARLE a partir de la fecha al Ing. AMÓS PAULINO MEJÍA LEÓN, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la responsabilidad de elaborar y actualizar el Portal





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

de Transparencia o Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con retención de su cargo; para el efecto, deberá realizar las coordinaciones respectivas con las diversas áreas, a fin de que le proporcionen las informaciones necesarias.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 086-2008/MPH-CZ., y las normas municipales que se opongan a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Unidad de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

